

Universitätsbibliothek Paderborn

Carcel De Amor

San Pedro, Diego Fernández de Venetia, 1553

El Cardenal Al Rey.

urn:nbn:de:hbz:466:1-12082

CARCEL ELAVCTOR.

v v dubdoso estuue quando recebi esta car= ta de Laureola sobre embialla a Leriano, ò esperar à lleualla yo, y en fin halle por me jor seso no embiarse la por dos inconuenien tes que halle, y el uno era porque nuestro secreto se ponia à peligro en fiarla de nadie, y el otro porque las lastimas della le pudieran causar tal aceleration que errara sin tiempo lo que conel a certo por donde se pudiera todo perder:pues boluiendo al proposito primero: el dia que llegue ala corte tente las uoluntades principales della pa ra poner enel negocio à los que hallasse conformes à mi opinion. Y ninguno halle de contrario desseo, saluo alos parientes de Persio, y como esto huue sabido supplique al Cardenal que ya dixe, le pluguiesse hazer supplicació al rey por la uida de Laureola, lo qual me otorgò conel mis mo amor y compassion que yo se lo pedi. E asi sin mas tardanç ajuntò conel todos los perlados y grandes seño= res que alli se hallaron, E puesto en presencia del rey en su nombre y de todos los que yuan conel, hizo una ha=

EL CARDENAL AL REY.

bla en esta manera.

o a' sin razon los soberanos principes passados ordenaron consejo enlo que huuies= sen de hazer: segun quantos prouechos en= ello hallaron. Y puesto que suessen diversos,

por seyes razones aquella ley deue ser conseruada. La

primera porque mejor aciertan los hombres enlas cosas agenas, que enlas suyas propias, porque el coraçon de cu yo es el caso no puede estar sin yra, ò cobdicia, ò afficion, ò desseo, ò otras cosas semejantes para determinar como deue. La seguda porque platicadas las cosas siempre que dan enlo cierto. La tercera porque si aciertan los que aconsejan aunque ellos dan el uoto, del aconsejado es la gloria. La quarta por lo que se sigue del contrario que si por ageno seso se yerra el negocio, el que pide el pare= cer queda sin cargo, y quien se lo da no queda sin culpa. La quinta porquel buen consejo muchas uezes assegura las cojas dubdosas. La sexta porque no dexa ayna caer la mala fortuna, y siempre enlas aduersidades pone espe rança. Por cierto señor turuio y ciego consejo puede al= guno dar à si mismo, siendo occupado de saña ó passion, y por esto no nos culpes si enla fuerça de tu yra te uenimos à enojar, que mas queremos que ayrado nos reprehendas porque te dimos enojo, que no que arrepentido nos conde nes porque no te dimos consejo. Señor las cosas obradas con deliberacion, y acuerdo, procuran prouecho y alaban ça para quien las haze, y las que con saña se hazen, con arrepentimiento se piensan. Los sabios como tu,quando obran primero delibran que disponen:y son les presentes todas las cosas que pueden uenir, assi delo que espera pro uecho como delo q temen reues.y si de qualquier passion impedidos se hallan, no sentencian en nada hasta uerse li= bres.y aunque los hechos se dilatan han lo por bien, por= que en semejantes cosassla priessa es danosa y la tardan ça segura, y como han sabor de hazer lo justo, piensan to= das las cosas, y antes que las hagan siguiendo la razon

CARCEL

establesce les execucio honesta. Propiedad es delos discre tos prouar los consejos, y por ligera creencia no disponer y enlo que parece dubdoso tener la sentencia en peso. Por que no es todo uerdad lo que tiene semejança de uerdad. El pensamiento del sabio, agora acuerde, agora mande, agora ordene:nunca se parte de lo que puede acaescer, y siempre como zeloso de su fama se gaurda de error. Y por no caer enel, tiene memoria enlo passado por to= mar lo mejor dello y ordena lo presente contemplança,y contempla lo por uenir con cordura, por tener auiso de todo. Señor todo esto te hauemos dicho porque te acuer= des de tu prudencia, e ordenes enlo que agora estàs no se gun sanudo, mas segun sabidor. Assi buelue en tu reposo que fuerce lo natural de tu seso al accidente de tu yra. Hauemos sabido que quieres condemnar à muerte a Lau reola. Si la bondad no merece ser justificada, en uerdad tu eres in justo juez. No quieras turbar tu gloriosa fama contal juyzio. Que puesto que enel huuiesse derecho an= tes seria si lo diesses infamado por padre cruel, que ala= bado por rey justiciero. Diste credito à tres malos hom= bres, por cierto tanta razon bauia para pesquisar su ui= da, como para creer su testimonio. Cata que son en tu cor te muy mal infamados, conformanse con toda maldad. Siempre se alaban enlas razones que dizen: y delos enga nos que hazen. Pues porque das mas fe ala informacion dellos que al juyzio de Dioscel qual enlas armas de Per= sio y Leriano se mostro claramente? No seas uerdugo de tu misma sangre. Que seràs entre los hobres muy affea= do. No culpes la innocencia por consejo dela sana. E si te pareciere que por las razones dichas Laureola no deue

DE AMOR.

fer salua. Por lo que deues à tu uirtud, por lo que te obli gatu realeza, por los seruicios que te hauemos hecho te supplicamos nos hagas merced de su uida. E porque me= nos palabras delas dichas bastan segun tu clemencia para hazello, no te queremos dezir sino que pienses quanto es mejor que perezca tu yra que tu sama.

RESPVESTA DEL REY.



OR BIEN à consejado me tuuiera de uosotros si no tuuiesse sabido ser tan deuido uengar las deshonras, como perdonar las culpas. No era menes= ter dezirme las razones, porque los

poderosos deuen recebir consejo, porque aquellas y otras que dexastes de dezir tengo yo conoscidas. Mas bien sa beys quando el coraçon està embargado de passion que es tan cerrados los oydos al consejo, y en tal tiempo las fruc tuosas palabras en lugar de amansar acrescientan la sa= na, porque reuerdece enla memoria la causa della. Pero digo, que estuniesse libre de tal empedimiento yo creeria que dispongo y ordeno sabiamente la muerte de Laureo la:lo qual quiero mostraros por causas justas determina das segun honra y justicia. Si el yerro de esta muger que dasse sin pena no seria menos culpante que Leriano en mi deshonra, Publicando que tal cosa perdone seria de= los comarcanos despreciado, y delos naturales desobeden cido, y de todos mal estimado, y podria ser accusado que supe mal conseruar la generosidad de mis antecessores,y tăto se estenderia esta culpa si castigada no suesse, q po=